



## **REGLAMENTO DE TFG DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CURSO 2025/2026**

**(Adaptación del Reglamento de TFG de 27 de mayo de 2022, modificado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de marzo de 2023. Aprobado en Comisión de Docencia el 29 de abril de 2025 y en Junta de Facultad de Psicología del 13 de mayo de 2025)**

<b>1</b>	<b>CALENDARIO GENERAL DEL TFG. CURSO 2025/2026.....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>TUTORIZACIÓN DE LOS TFG.....</b>	<b>3</b>
2.1	DISTRIBUCIÓN DEL N.º DE TRABAJOS POR ÁREAS .....	3
2.2	CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA ASISTENCIA A LAS COMISIONES EVALUADORAS DE TFG.....	4
<b>3</b>	<b>ASIGNACIÓN DE LOS TUTORES.....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>MODALIDADES Y TIPOS DE TFG: NORMATIVA DE ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES .....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>METODOLOGÍAS DOCENTES Y SU DISTRIBUCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>6</b>	<b>PRESENTACIÓN Y DEFENSA: PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA .....</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>8</b>	<b>COMISIONES DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>9</b>	<b>REVISIÓN DE CALIFICACIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>10</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>15</b>
10.1	ANEXO I. ASPECTOS FORMALES DEL TFG .....	15
10.2	ANEXO II. SOLICITUD TELEMÁTICA.....	20
10.3	ANEXO III. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DEL TFG.....	21
10.4	ANEXO IV. RÚBRICA DEL EVALUADOR .....	22
10.5	ANEXO V. NORMATIVA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFG .....	23
10.6	ANEXO VI. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIONES EVALUADORAS .....	24
10.7	ANEXO VII. CALENDARIOS DE TFG 2025 – 2026.....	25
10.7.1	<i>Adelanto de convocatoria.....</i>	<i>25</i>
10.7.2	<i>1ª Convocatoria: Fase 1 y Fase 2 (junio de 2026) .....</i>	<i>26</i>
10.7.3	<i>2ª Convocatoria (julio y septiembre de 2026) .....</i>	<i>26</i>
10.8	ANEXO VIII. SOLICITUD DE RENOVACIÓN .....	27

## 1 CALENDARIO GENERAL DEL TFG. CURSO 2025/2026.

Matrícula	Periodo de matrícula	Mismos plazos y forma que el resto de las asignaturas del Grado
- Renovación TFG curso anterior	Octubre	La Comisión de TFG resolverá la asignación (Anexo VIII)
- Solicitud de temas al profesorado. - Elección de posible tutor por parte de los estudiantes.	Octubre	
- Asignación de tutor según criterios	Noviembre	La CTFG procede a la asignación.
<i>Convocatoria extraordinaria (adelanto de convocatoria): solicitud, presentación y defensa</i>	Febrero - Marzo	Ver anexo II
<i>Primera convocatoria (Fase 1 y Fase 2): solicitud, presentación y defensa</i>	Junio-Julio	Ver anexo II
<i>Segunda convocatoria: solicitud, presentación y defensa</i>	Septiembre	Ver anexo II
<b>ADELANTO DE CONVOCATORIA</b>		
<p><b>2 de febrero de 2026:</b> entrega de la versión definitiva al tutor para su evaluación</p> <p><b>6 a 10 de febrero de 2026:</b> solicitud de presentación de defensa de TFG, y subida del TFG y Póster a Studium.</p> <p><b>16 al 20 de febrero de 2026:</b> período para evaluación - rúbrica por parte del tutor</p> <p><b>25 y 26 de febrero de 2026:</b> defensa pública de los TFG</p> <p><b>2 de marzo de 2026:</b> publicación de las calificaciones de los TFG</p> <p><b>4-5 de marzo de 2026:</b> reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG</p>		
<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>		
<p><b>10 de junio de 2026:</b> entrega de la versión definitiva al tutor para su evaluación</p> <p><b>11 - 13 junio de 2026:</b> solicitud de presentación y defensa TFG, así como subir el TFG a Studium</p> <p><b>16 - 19 junio de 2026:</b> período para evaluación - rúbrica por parte del tutor</p> <p><b>23 - 24 de junio de 2026 (Fase 1):</b> defensa pública TFG estudiantes que hayan superado asignaturas en 1ª convocatoria</p> <p><b>26 de junio de 2026:</b> publicación de las calificaciones de los TFG</p> <p><b>29 - 30 de junio de 2026:</b> reclamación de calificación del estudiante a la Comisión de TFG</p> <p><b>1 - 2 de julio de 2026 (Fase 2):</b> defensa pública de los TFG estudiantes que hayan superado asignaturas en 2ª convocatoria</p> <p><b>3 de julio de 2026:</b> publicación de las calificaciones de los TFG</p> <p><b>6 - 7 de julio de 2026:</b> reclamación de calificación del estudiante a la Comisión de TFG</p>		



## **SEGUNDA CONVOCATORIA**

**15 de julio de 2026:** entrega del trabajo al tutor para su revisión antes de subirlo a Studium

**16 – 20 de julio de 2026:** solicitud de presentación y defensa TFG y subida del TFG a Studium

**16 de julio - 2 de septiembre de 2026:** período para evaluación - rúbrica por parte del tutor

**10 de septiembre de 2026:** defensa pública de los TFG

**14 de septiembre de 2026:** publicación de las calificaciones de los TFG

**15 – 16 de septiembre de 2026:** reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG



## 2 TUTORIZACIÓN DE LOS TFG

### 2.1 Distribución del N.º de trabajos por Áreas

Para distribuir los TFG entre las áreas que imparten en los Grados, se tendrán en cuenta los dos criterios de los que se dispone de información en el Decanato:

- ***N.º de profesores para dirigir TFG***

Por una parte, se considerará el nº de TFG que se tendrán que tutelar y el nº de profesores que imparten docencia en los Grados en dicho curso.

$$N^{\circ} \text{ TFGs/Pr} = \frac{N^{\circ} \text{ TFG}}{N^{\circ} \text{ Profesores}}$$

Una vez obtenido el nº de trabajos por profesor y sabiendo el nº de profesores que están adscritos a cada una de las Áreas, se calcula el nº de TFG que gestionará cada Área.

$$\text{TFGs x Area} = \frac{N^{\circ} \text{ TFG}}{N^{\circ} \text{ Profesores}} \times N^{\circ} \text{ Profesores Área}$$

- ***N.º de créditos que imparte cada área en el grado***

Por otra parte, se obtendrá el nº de créditos que gestiona cada Área del total de créditos del Grado y se calculará el porcentaje de carga docente de cada área.

$$\% \text{CD x Area} = \frac{N^{\circ} \text{ Créditos Área en Grado}}{N^{\circ} \text{ Créditos Grado totales}}$$

Para obtener, el N.º de TFG que gestionará cada Área se aplica la siguiente expresión:

$$N^{\circ} \text{ TFGs x Area tot} = \frac{N^{\circ} \text{ Créditos Área en Grado}}{N^{\circ} \text{ Créditos Grado totales}} \times N^{\circ} \text{ TFG}$$

Finalmente, para evitar que se produzcan desequilibrios en función de la utilización de uno u otro criterio, se obtendrá la media del N.º de trabajos obtenidos por área según los dos criterios anteriores.

Una vez distribuidos los trabajos entre las Áreas y Departamentos, son los Departamentos los que asignarán los TFG a sus profesores, siguiendo los criterios que consideren oportunos: *“Los Departamentos, tal como se lleva a cabo con el resto de las asignaturas propondrán a los profesores encargados de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto”* (Art. 4, punto 4 del Reglamento de TFG de 27 de mayo de 2022). Los Departamentos remitirán a la Comisión de TFG, junto a la programación docente, el número de TFG que va a tutorizar cada profesor del Grado.

## **2.2      Carácter obligatorio de la asistencia a las comisiones evaluadoras de TFG**

Se recuerda al profesorado que es parte de nuestras obligaciones y responsabilidades docentes formar parte de estas comisiones y que será imprescindible justificar adecuadamente la no asistencia a las mismas. En todo caso cuando un miembro titular de una comisión no pudiera asistir, se incorporará en su lugar el primer miembro suplente, pasando aquel al listado de profesores suplentes.

Se pedirá un PDF justificativo de los motivos por los que un miembro de una comisión no acuda a la misma. Solo se tendrán en cuenta motivos de salud, licencia para ausentarse concedida por el Departamento y otras actividades académicas evaluativas.

Este documento se descargará de la página web de la Facultad en el siguiente enlace [https://docpsicologia.usal.es/TFG/2023\\_2024/impreso-excusa.pdf](https://docpsicologia.usal.es/TFG/2023_2024/impreso-excusa.pdf)

Si a pesar de no concederle permiso para ausentarse de sus obligaciones no asiste, se dará traslado al Rectorado.

### 3 ASIGNACIÓN DE LOS TUTORES

Durante el mes de septiembre se considerará la posibilidad de que los estudiantes/as que en el curso anterior no defendieron o suspendieron el TFG puedan continuar con el mismo tutor/a, siempre que estén de acuerdo ambos, y lo soliciten en el modelo de solicitud oportuno.

A petición de la Comisión de TFG, el profesorado remitirá los temas propuestos para su tutorización siguiendo el calendario establecido. Posteriormente, y en función de estos, los estudiantes/as eligen tutor para el desarrollo del trabajo. El orden seguido para la asignación se realizará en función de la **nota media del expediente académico y el número de créditos superados (180 o más, por una parte, y menos de 180 ECTS, por la otra)**. Si quedasen estudiantes a los que no se les puede asignar ninguno de los tutores elegidos porque han llegado al límite de trabajos tutorizados, se procederá a una segunda posibilidad de elección del profesorado disponible todavía. El procedimiento para seguir, si se diera el caso, se comunicará anticipadamente a los interesados.

No obstante, los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de siete días naturales desde la recepción de la solicitud (Punto 3, del Art. 7 del Reglamento de TFG de 27 de mayo de 2022, modificado en Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de marzo de 2023).

#### 4 MODALIDADES Y TIPOS DE TFG: NORMATIVA DE ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES

Todos los **trabajos** propuestos serán **de carácter específico**, es decir, trabajos que se ofertan para que los realice un único estudiante, teniendo en cuenta que en ambos grados (Grado de Psicología y Grado de Terapia Ocupacional) no se han definido en estos trabajos -como competencia a adquirir- el trabajo en grupo. No obstante, tal y como se recoge en el punto 1 del Art.4 del Reglamento de TFG de la Universidad de Salamanca:

*Punto 1 del Art. 4.: "El TFG es único para cada estudiante. Excepcionalmente se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo por desarrollar lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual. Esta excepción deberá ser autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado."*

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG quedan recogidos en el Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de Plantilla) de 28 de septiembre de 2023.

Por último, se han adecuado los contenidos de los TFG que figuran en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (Art. 3, punto 2 del Reglamento de TFG de 27 de mayo de 2022) a la naturaleza de los **tipos de trabajo** que se realizan en el campo de la Psicología y la Terapia Ocupacional:

- **Trabajos de investigación experimental.** *Investigación empírica, de campo o experimental y de naturaleza cuantitativa y/o cualitativa relacionada con cualquier ámbito de la Psicología y la Terapia Ocupacional.*

- **Trabajos de revisión e investigación bibliográfica** *centrados en diferentes campos relacionados con la Psicología y la Terapia Ocupacional.*

- *Trabajos de propuesta y diseño de intervenciones en cualquier ámbito de la Psicología y la Terapia Ocupacional.*

De acuerdo con Art. 2. Punto 3 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, la Comisión de TFG ha aprobado una **normativa** con las normas de estilo, extensión y estructura de la Memoria del TFG, que se incluirán en los siguientes apartados del **Anexo I**:

- *Aspectos formales del TFG.*
- *Estructura del TFG:* contenidos y metodología específica para cada tipo de trabajo.

Esta normativa en relación con la Memoria del TFG estará disponible para los estudiantes en el apartado de TFG de la página web de la Facultad.

## 5 METODOLOGÍAS DOCENTES Y SU DISTRIBUCIÓN

Se ha tratado de reflejar las características del TFG y las tareas del tutor/a académico/a que figuran el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca:

*Art. 3.2: “El TFG es un trabajo original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutores académicos”.*

*Art. 4.2: “El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor/a de la USAL, con docencia en la docencia en la titulación, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado.”*

*Art. 4.3: Excepcionalmente la Comisión de TFG, de manera motivada y con la debida información y aquiescencia de la representación del estudiantado, podrá autorizar que un TFG sea tutorizado: (i) por un tutor de un área de conocimiento de entre aquellas que imparten docencia en la titulación: (ii) por un segundo tutor/a perteneciente a la Universidad de Salamanca, o a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera.*

En este sentido, se ha incluido esta doble vertiente de trabajo personal y autónomo por parte del estudiante y la labor de orientación por parte del tutor/a: *El estudiante deberá realizar el TFG de forma personal y autónoma, y tendrá asignado un tutor que le orientará durante la elaboración de este.* Esta orientación implicará:

- Sesiones con el tutor de planificación de la elaboración del trabajo, de discusión sobre sus contenidos y de supervisión.



- Trabajo personal del estudiante: Búsqueda de información, lectura de textos de referencia, tratamiento de datos, y redacción y elaboración de borradores y del texto definitivo.

En relación con la distribución de las metodologías docentes, se ha tenido en cuenta la distribución que figura en la Memoria del Grado, planteando la siguiente distribución de horas:

	<i>Horas dirigidas por el tutor</i>		<i>Horas de trabajo autónomo</i>	<i>HORAS TOTALES</i>
	<i>Tutorías en Grupo</i>	<i>Tutorías individuales</i>		
<i>Dirección</i>	<i>2 horas</i>	<i>9 horas</i>	<i>-</i>	<i>11 horas (0,44 ECTS)</i>
<i>Preparación de trabajos</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>139 horas</i>	<i>139 horas (5,56 ECTS)</i>

## 6 PRESENTACIÓN Y DEFENSA: PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA

El primer paso es entregar la versión definitiva del TFG al tutor/a en las fechas marcadas a tal efecto (ver calendario más adelante, páginas 26 a 28)

Posteriormente los estudiantes deben **presentar** la siguiente documentación **vía telemática** en Studium

- 1 El TFG definitivo en formato PDF.
- 2 Solicitud de presentación y defensa de la memoria del TFG: disponible para descargar en la web  
[https://docpsicologia.usal.es/TFG\\_APP/solicitud\\_presentacion\\_TFG.php](https://docpsicologia.usal.es/TFG_APP/solicitud_presentacion_TFG.php)
- 3 El POSTER para la presentación en formato PDF
- 4 En el caso de estudiantes que no se presenten a la defensa del TFG, por motivos de diversa índole, se aplicará la normativa vigente en nuestra universidad sobre exámenes.

## 7 *SISTEMA DE EVALUACIÓN*

El estudiante ha de ser responsable y conocer si puede o no defender su TFG, que solo podrá llevarse a cabo cuando tenga aprobadas todas las asignaturas. Los TFG que se defiendan sin cumplir el reglamento no tendrán validez.

Es responsabilidad del tutor analizar el porcentaje de plagio del TFG e interpretar el informe obtenido con el soporte Turnitin. Todo TFG con un porcentaje igual o superior al 25% será inhabilitado por la Comisión de TFG.

El estudiante presentará al tutor la versión final del trabajo en las fechas indicadas dependiendo de la convocatoria a la que se presente. El tutor evaluará la memoria del estudiante tutorizado, y será el responsable del 70% de la calificación. Para ello, tendrá que cumplimentar una rúbrica, “**rúbrica de evaluación del TFG por el tutor**” (ver Anexo III).

El otro 30% de la calificación será responsabilidad de la comisión evaluadora de TFG. El estudiante hará una exposición pública de su trabajo en formato póster (no es imprescindible su impresión) que no excederá de 5 minutos. Lo hará ante una comisión evaluadora compuesta por 3 profesores. Se harán rúbricas independientes (tutor y evaluadores) y procederemos con el sistema de “tutores ciegos” para evitar la posible influencia (positiva o negativa) que conocer al tutor pueda ocasionar en la calificación otorgada por los evaluadores.

Una vez finalizada la defensa de los TFG, se seleccionarán los pósteres de los 30 mejores TFG en función de la nota total obtenida y se expondrán públicamente en la facultad. Se comunicará a los estudiantes la resolución y se enviarán las instrucciones necesarias.

Se notificará a los estudiantes lugar, fecha y hora para la defensa del TFG ante la comisión evaluadora junto con las instrucciones a seguir (Anexo V). Tanto el TFG como la defensa se evaluará con la “**rúbrica de evaluación del tutor del TFG y rúbrica del evaluador**” (Anexos IV y V), y emitirá el acta pertinente (Anexo VI).

Como en cualquier otra asignatura, las Matrículas de Honor se otorgarán a los mejores trabajos proporcionalmente (atendiendo al porcentaje de Matrículas de Honor permitidas según el número de estudiantes matriculados: 20%). Las Matrículas de Honor se asignarán a aquellos estudiantes con las notas más altas en el TFG (nota igual o superior a 9). En caso de empate, se tendrá en cuenta el expediente académico.

En el apartado de TFG de la web de la Facultad (<https://docpsicologia.usal.es/TFG>), los estudiantes tienen a su disposición este reglamento, junto con el calendario y las rúbricas con las que les va a evaluar el tutor y la comisión evaluadora. El procedimiento que se seguirá para la cumplimentación de la rúbrica es el siguiente: se facilitará tanto a los tutores como a los miembros de las comisiones evaluadoras un enlace con una clave personal para cumplimentar las rúbricas y enviarlas vía telemática en el momento oportuno.

El tutor de TFG es el responsable y encargado de firmar el acta, una vez que conozca la calificación otorgada por la comisión evaluadora. Para asegurar la independencia de esta, del mismo modo que la comisión evaluadora no conoce ni el tutor ni la calificación que el tutor otorga al TFG (para garantizar la imparcialidad), el tutor tampoco conocerá las calificaciones de los miembros de las comisiones que evalúan los TFGs.

## **8 COMISIONES DE EVALUACIÓN**

Habrá tantas comisiones evaluadoras como sea necesario para cubrir la defensa de los TFG presentados, de forma que cada evaluador no tenga que calificar más de 15 trabajos. Los miembros de las comisiones se renovarán cada año.

Las aulas en las que se harán las defensas públicas de los TFG, se publicarán en la aplicación SIRA.

Los profesores evaluadores (miembros de las comisiones evaluadoras de la Facultad) otorgarán su calificación (hasta 3 puntos) atendiendo a la calidad de la exposición oral y del póster que presente durante la defensa. Se evaluará especialmente el estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología y resultados del trabajo del estudiante.

Atendiendo a las exigencias de la ACSUCyL, la facultad proporcionará los medios adecuados para que las intervenciones y defensas de TFG de nuestros estudiantes queden registradas mediante grabaciones de video a fin de poder aportar evidencias de las mismas.

## **9 REVISIÓN DE CALIFICACIONES**

Según el Art. 6 punto 8 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, *“En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en las normas vigentes de evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las menciones contenidas en dicha normativa referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG”*.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación final ante la Comisión de TFG en los plazos indicados en el calendario. Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica o Registro Electrónico de la Universidad de Salamanca. Dichas solicitudes se dirigirán a la Administración de la Facultad de Psicología. Una vez que los estudiantes solicitan la revisión de su calificación, la Comisión de TFG, solicitará informe al tutor y a los miembros de la comisión evaluadora de TFG que evaluó el trabajo cuya calificación se reclama.

Recibidos los informes, la Comisión de TFG tomará las decisiones oportunas en función de toda la documentación y notificará la resolución del recurso al estudiante en un plazo máximo de doce días naturales. Posteriormente, dará traslado de esta a la Secretaría de la Facultad, y emitirá un informe sobre las reclamaciones recibidas a la Comisión de Docencia.



## **10 ANEXOS**

### **10.1 Anexo I. Aspectos formales del TFG**

Atendiendo a los principios generales que deben inspirar los títulos universitarios recomendamos que los Trabajos Fin de Grado sean realizados desde el respeto y promoción de los derechos humanos y bajo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en su lenguaje como en sus aspectos formales y de presentación.

- ◆ Se escribirá en hojas DIN A4.
- ◆ Márgenes superior e inferior: 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho: 3 cm.
- ◆ Texto justificado a ambos lados. Interlineado: 1,5. Numeración de apartados y páginas.
- ◆ Tipo de letra: sin adorno (Arial, Tahoma, Trebuchet, Verdana...). Tamaño: 12 puntos.
- ◆ Apartados:
  - Título del capítulo: mayúscula negrita tamaño 14.
  - Título de los apartados 1<sup>er</sup> nivel: mayúscula negrita tamaño 12.
  - Título de los apartados 2<sup>o</sup> nivel: minúscula negrita tamaño 12.
- ◆ Tablas: tipo de letra sin adorno (Arial, Tahoma, Trebuchet, Verdana...). Tamaño: 10 puntos.
- ◆ Referencias bibliográficas: Tipo de letra sin adorno (Arial, Trebuchet, Verdana...). Tamaño: 10 puntos.
- ◆ Citas a pie de página: tipo de letra sin adorno (Arial, Tahoma, Trebuchet, Verdana...). Tamaño: 10 puntos.
- ◆ Encabezado y pie de página: en el encabezado se hará constar “Título resumido del TFG”, y en el pie de página se debe incluir la paginación.
- ◆ Formato de las citas y referencias bibliográficas: Normativa APA o VANCOUVER.
- ◆ Extensión: se aconseja que esté comprendido entre 20-30 páginas sin contar los anexos.



## **ESTRUCTURA DEL TFG**

### **1.- PORTADA.**

- Universidad, Facultad y Titulación con el logo de la Universidad.
- Título del trabajo.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a o tutores.
- Fecha de presentación.

### **2.- DECLARACIÓN DE AUTORÍA.**

Se presentará firmada por el estudiante, en los siguientes términos:

*Declaro que he redactado el trabajo [... incluir el título...] para la asignatura de Trabajo Fin de Grado en el curso académico [... incluir el año...] de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes bibliográficas citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes indicadas, textualmente o conforme a su sentido.*

### **3.- ÍNDICE.**

Se presentará un índice paginado, en el que se reflejen los apartados principales que componen el trabajo con indicación de las páginas en las que se encuentra cada uno de ellos. También hay que incluir un índice paginado de los gráficos, cuadros, tablas, esquemas, etc. incluidos a lo largo del trabajo.

### **4.- RESUMEN INCLUYENDO PALABRAS CLAVE.**

Resumen de 250 palabras. Constituye una síntesis del trabajo, que ha de incluir: objetivo de este, el contexto teórico, los aspectos más destacados de la metodología (muestra, instrumentos de recogida de datos...), los resultados más relevantes obtenidos o esperados y las conclusiones. N.º de palabras clave: no más de 5. Ambos apartados deberán ir también en inglés (abstract and keywords).

## **5.- CONTENIDO**

### **5.1.- INTRODUCCIÓN.**

- **JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.** Planteamiento del problema que se quiere abordar en el trabajo y los motivos por los que se lleva a cabo. Importancia del estudio por su interés científico y/o aplicado.

- **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.** Marco teórico que proporcione una revisión de los antecedentes y una panorámica del estado actual del tema que fundamente y justifique el trabajo.

- **OBJETIVOS Y/O HIPÓTESIS.** Concretar qué se pretende conseguir a partir de la realización del trabajo. Se pueden plantear también hipótesis, en las que se tratará de adelantar los resultados que se espera obtener.

**5.2.- METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO.** Pasos seguidos en la recogida de la información. Los apartados a incluir dependen del tipo de estudio que se plantee.

**5.3.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.** Sólo en el caso de que haya recogida de datos. Presentación de los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados. Se indicarán los análisis realizados en cada caso y se incluirán las tablas y gráficos que ayuden a comprender los resultados. En la discusión, se interpretarán los resultados y la implicación de estos en relación con las hipótesis. Se relacionarán los resultados con el marco teórico de partida.

**5.4.- CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA.** Se ha de dar respuesta al problema de investigación y las implicaciones que el trabajo tiene en el ámbito de estudio, así como posibles futuras líneas de investigación.

**5.5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Se incluye la referencia completa de todos los materiales utilizados para la elaboración del trabajo (libros, artículos, páginas web, etc.)

5.6.- ANEXOS (si se considera necesario). Se incluyen todos aquellos materiales que se considere de interés para la comprensión del trabajo, como puede ser el instrumento utilizado para la recogida de información.

**A continuación, se detallan los apartados que se incluirían en cada tipo de trabajo.**

**A) Revisión e investigación bibliográfica.**

- Materiales: se especificará el número y tipo de materiales utilizados: artículos de investigación, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, actas de congresos, etc.; es decir, cuáles son las unidades de análisis con las que se elabora el trabajo de revisión.

- Procedimiento: aquí se describen las fuentes de datos utilizadas para recopilar la información, como, por ejemplo, las bases de datos consultadas, los términos o descriptores, los períodos y fechas de búsqueda, criterios de inclusión- exclusión de los artículos, ámbito geográfico e idiomas en que están publicados.

- Análisis de la información: se especifica cómo se organizó el material y cómo se analizó, por ejemplo, por orden cronológico, por tipo de diseño, por tipo de material, etc. En el caso de que se trate de un meta-análisis deberá hacerse explícita la metodología y técnicas estadísticas seguidas para este tipo de estudios.

**B) Investigación experimental**

- Participantes: definir claramente la población y detallar el tamaño y la forma en que se seleccionó o se va a seleccionar la muestra, así como los criterios de inclusión y de exclusión de los participantes.

- Materiales: instrumentos de medida que se han utilizado o se van a utilizar para medir las variables. En los diseños experimentales, prueba experimental que se ha aplicado o aplicará a los participantes, indicando la manipulación de las variables.

- Procedimiento: pasos seguidos o que se van a seguir para recoger los datos necesarios para dar respuesta a las cuestiones de investigación.

- Análisis estadísticos: técnicas estadísticas que se han utilizado o se utilizarán para responder a las hipótesis u objetivos planteados. Se especificará el software estadístico empleado.

En aquellos casos, que, por distintas razones, no se puedan recoger los datos necesarios en el tiempo previsto para el desarrollo del TFG, se podrá presentar como:

**C) Proyecto de Investigación.**

- En el apartado de resultados se incluirán los resultados que se esperan encontrar.

- En lugar del apartado de conclusiones, se puede incluir un Cronograma del Plan de Trabajo.

**D) Propuesta y diseño de intervención.**

- Destinatarios: determinar y caracterizar la población beneficiaria del Programa de Intervención. Indicar el número de beneficiarios que atenderá y el perfil o características de los usuarios que se pretende atender.

- Ubicación del proyecto: determinar la localización física del Programa - provincia, ciudad, barrio...-, incluyendo una descripción tanto del entorno en el que se aplicará como de los espacios que se utilizarán.

- Contenidos de la intervención: actividades y tareas que se han de realizar y técnicas concretas que se van a utilizar.

- Temporalización: distribución de las actividades que se van a realizar en el tiempo que se ha fijado para realizar el proyecto, indicando la secuencia de actividades y la duración de cada una de ellas.

- Descripción de las sesiones: contenido, actividades/estrategias/acciones concretas, temporalización de cada sesión y orientaciones de aplicación.

- Diseño de evaluación: especificar cómo se evaluará el programa: qué se va a evaluar, quién evaluará y los momentos de evaluación (evaluación de necesidades, del diseño, de la puesta en práctica y final).

En aquellos casos en que se recojan los datos necesarios para la evaluación del Programa, se presentará los apartados de Resultados y Discusión y Conclusiones; en caso contrario, se incorporará un Cronograma con el Plan de Desarrollo del Programa.

## 10.2 Anexo II. Solicitud telemática



**Solicitud para la presentación del TFG**

El/la alumno/a D. /D<sup>a</sup>

NOMBRE:  APELLIDOS:

con DNI:  solicita la presentación del TFG:

Título en español:

Título en inglés:

Tutor:

Titulación:

En la Convocatoria de:

A esta solicitud se accede desde la página web de la Facultad, en la pestaña TFG: <https://docpsicologia.usal.es/TFG/>

### 10.3 Anexo III. Rúbrica de evaluación del tutor del TFG

**Tutor (nombre y apellidos):** Prof. ....

**Título del TFG evaluado:** .....

**Estudiante (nombre y apellidos):** .....

	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Notable	Excelente
Grado de <b>interés y motivación</b> por el trabajo: en la elaboración del proyecto, en la recogida de la información, etc. Se han seguido los criterios establecidos en la guía para los formatos (portada, tamaños y fuentes, etc.)	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>RESUMEN Y ESTRUCTURA</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
El <b>resumen</b> incluye todos los aspectos indicados en la guía y las <b>palabras clave</b> . <b>Se aportan en castellano e inglés</b>	0	0,2	0,5	0,8	1
El TFG Incluye todos los <b>apartados</b> establecidos en la guía para el tipo de trabajo (Índices paginados, Justificación, Conclusiones...).	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>METODOLOGÍA Y RESULTADOS</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
<b>Procedimiento, Instrumentos, Técnicas</b> (adecuada concreción) o, <b>Ubicación del programa/proyecto:</b> Se concreta la localización física del Programa/Proyecto <b>Diseño, Análisis.</b> Concreción y adecuación	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>Resultados o, en su caso, programa o proyecto.</b> (Concreción y calidad)	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
<b>Discusión* y conclusiones.</b> <i>*Si el TFG es una propuesta de programa de intervención (sin datos):</i> valorar si el programa es realista, se ajusta al marco teórico, se menciona o describe el tipo de	0	0,2	0,5	0,8	1

evaluación de la intervención, plantea limitaciones y nuevas líneas de trabajo, ...					
Relevancia del trabajo para la promoción y educación para la salud psicológica individual y comunitaria.	0	0,15	0,25	0,35	0,5
<b>Comunicación y/o discurso escrito:</b> la expresión se ajusta al lenguaje científico, redacta de forma clara y concisa, con corrección ortográfica, sintáctica y gramatical.	0	0,15	0,25	0,35	0,5
<b>NOTA FINAL</b>	<b>Calificación Tutor (70%)</b>				

#### 10.4 Anexo IV. Rúbrica del evaluador

**Evaluador (nombre y apellidos):** Prof. ....

**Título del TFG evaluado:** .....

**Estudiante (nombre y apellidos):** .....

<b>RESUMEN Y ESTRUCTRA</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
Antecedentes, objetivos e hipótesis	0	0,15	0,25	0,35	0,5
<b>METODOLOGÍA Y RESULTADOS</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
Procedimiento, instrumentos, técnicas (adecuada concreción) diseño, análisis...	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
El estudiante ofrece una buena discusión de los resultados y las conclusiones del TFG.	0	0,15	0,25	0,35	0,5
<b>PRESENTACIÓN Y DEFENSA</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Notable</b>	<b>Excelente</b>
Realiza una adecuada presentación del TFG. Muestra habilidades para comunicar y justificar el trabajo realizado y sus conclusiones.	0	0,2	0,5	0,8	1
<b>NOTA FINAL</b>	<b>Calificación Evaluador: 30% (Hasta 3 puntos cada evaluador)</b>				
	<b>Puntuación total:</b>				



## 10.5 Anexo V. Normativa de presentación y defensa de los TFG

**1.- Defensa pública del póster.** El estudiante expone los aspectos fundamentales y conclusiones más relevantes del trabajo en un poster digital de máximo una página durante un tiempo máximo de 5 minutos.

### 2.- Presentación Póster o cartel científico en formato digital (no impreso)

El póster o cartel científico es una representación gráfica en la que se resume el trabajo realizado con todos sus apartados. Debe subirse a Studium en formato PDF, y se proyecta durante la defensa.

#### - Estructura:

- a) Título y autor (no poner el tutor).
- b) Introducción (Antecedentes y objetivos/hipótesis).
- c) Metodología (Materiales y método).
- d) Resultados (si los hubiera).
- e) Discusión y/o conclusiones
- f) Referencias bibliográficas (máximo de 5).

#### - Aspectos formales:

Tamaño del póster orientativo: 120 x90 (vertical)

Letra (Sugerencias): Arial

**3. Documentación:** se dará toda la documentación precisa (actas de constitución, asignación de estudiantes, etc.) el día de la defensa. Se convocará a todos los profesores y estudiantes el día de la defensa a la misma hora para agilizar el proceso.

**4. Debate:** turno breve de sugerencias, preguntas y respuestas entre los evaluadores y el estudiante durante un tiempo máximo de 2-3 minutos. **Tengamos presente que lo que los miembros de la comisión evaluadora van a calificar, no es el contenido o estructura del TFG, sino la forma en que el estudiante expone y defiende su trabajo.**



**10.6 Anexo VI. Acta de constitución de comisiones evaluadoras**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE TFG Nº .....**

Con fecha ..... de ..... de 2026, a las ..... horas, se ha procedido a la constitución de la Comisión Evaluadora Nº..... de los TFG del Grado en PSICOLOGÍA, convocatoria de ....., curso 2025-26 de la Facultad de Psicología, formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: .....

VOCAL: .....

SECRETARIO/A: .....

Salamanca, a .... de .....de 2026

Presidente

Vocal

Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



## 10.7 Anexo VII. Calendarios de TFG 2025 – 2026.

### 10.7.1 Adelanto de convocatoria (febrero y marzo de 2026)

#### FEBRERO 2026

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27		

#### MARZO 2026

L	M	X	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8

- **2 de febrero:** entrega de la versión definitiva al tutor para su evaluación
- **6 - 10 febrero:** solicitud de presentación de defensa de TFG, y subida del TFG a Studium.
- **16 - 20 febrero:** período para evaluación - rúbrica por parte del tutor
- **25 - 26 de febrero:** defensa pública de los TFG
- **2 de marzo:** publicación de las calificaciones de los TFG
- **4 - 5 de marzo:** reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG



### 10.7.2 1ª Convocatoria: Fase 1 y Fase 2 (junio y julio de 2026)

#### JUNIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

#### JULIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

- **10 de junio:** entrega de la versión definitiva al tutor para su evaluación
- **11-13 junio:** solicitud de presentación y defensa TFG, así como subir el TFG a Studium
- **16 - 19 junio:** período para evaluación - rúbrica por parte del tutor
- **23 - 24 de junio:** defensa pública TFG estudiantes **que hayan superado asignaturas en 1ª convocatoria**
- **26 de junio:** publicación de las calificaciones de los TFG
- **29 - 30 junio:** reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG
- **1 - 2 de julio:** defensa pública de los TFG estudiantes **que hayan superado asignaturas en 2ª convocatoria**
- **3 de julio:** publicación de las calificaciones de los TFG
- **6-7 de julio:** reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG



### 10.7.3 2ª Convocatoria (julio y septiembre de 2026)

#### JULIO 2026

L	M	X	J	V	S	D
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

#### SEPTIEMBRE 2026

L	M	X	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	20	21

- **15 de julio:** entrega de la versión definitiva al tutor para su evaluación
- **16 -20 julio:** solicitud de presentación y defensa TFG y subida del TFG a Studium
- **16 de julio a 2 de septiembre:** período para evaluación - rúbrica por parte del tutor
- **10 de septiembre:** defensa pública de los TFG
- **14 de septiembre:** publicación de las calificaciones de los TFG
- **15 - 16 de septiembre:** reclamación de calificación del alumno a la Comisión de TFG



## 10.8 Anexo VIII. Solicitud de renovación



### Solicitud de RENOVACIÓN de los TFGs

Todos los campos son obligatorios.

<b>Datos del alumno</b>	
D./D <sup>a</sup>	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>
Email	<input type="text"/>
Teléfonos de contacto	<input type="text"/>
Dirección Postal	<input type="text"/>
Titulación	<input type="text" value="- SELECCIONA TITULACIÓN -"/>
<b>Datos del TFG a renovar</b>	
Tema	<input type="text"/>
Tutor/a	<input type="text"/>
<input type="button" value="Enviar"/>	